

Buscar en la entidad



- Estudios Económicos
 - Estadísticas e informes
 - Tasas de cambio
 - Perfiles económicos y comerciales
 - Perfiles económicos y comerciales por departamentos
 - Seguimiento TLC
 - Revista OEE
- Contratación

[Inicio](#) › [Prensa](#) › [Noticias](#) › [Comercio](#)

Noticia de Comercio

 Comercio 06 octubre de 2022

Colombia apelará decisión del Grupo Especial de la OMC frente a papas congeladas y mantendrá la medida



Pie de foto: Colombia adoptó la medida acorde con las disposiciones del Acuerdo Antidumping de la OMC, razón por la cual apelará el informe del Grupo Especial.

Los derechos antidumping a la importación de papas congeladas desde Bélgica, Países Bajos y Alemania están vigentes desde noviembre del 2018.

Colombia es respetuosa del informe final del Grupo Especial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre el proceso que se sigue en el caso de la imposición de derechos antidumping a la importación de papas congeladas, pero apelará ante las instancias correspondientes porque no comparte algunos elementos del informe.

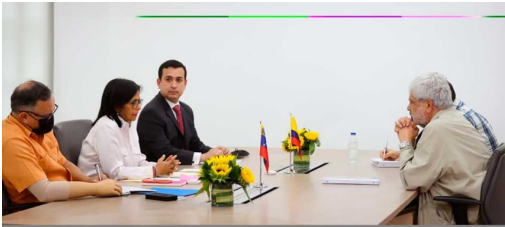
Así lo manifestó el **ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña Mendoza**, al conocer el resultado del mencionado informe en el que se señala que el país, en el desarrollo de la investigación, no se ajusta a algunas disposiciones del Acuerdo Antidumping de la OMC, al imponer derechos frente a la importación de papas congeladas originarias de Bélgica, Países Bajos (Holanda) y Alemania.

[De tu interés](#)



○ ○ ○ ○

[Últimas noticias](#)



07 oct. 2022

[Reunión entre Colombia y Venezuela sobre temas comerciales](#)

Aseguró que, dado que Colombia apelará el informe final del Grupo Especial de la OMC, el proceso sigue abierto, por lo que se mantendrá la medida.

“Al mantener los derechos antidumping, garantizamos al sector productivo colombiano la aplicación de medidas de defensa comercial que permitan una competencia equilibrada y en igualdad de condiciones frente al producto importado. Nuestro objetivo es asegurar un marco de competencia leal entre los productos que llegan del exterior y los productores nacionales”, dijo el **ministro Umaña**.

Reiteró que Colombia adoptó la medida acorde con las disposiciones del Acuerdo Antidumping de la OMC, razón por la cual apelará el informe del Grupo Especial.

También le puede interesar:

Invima informa sobre las medidas administrativas adoptadas para garantizar continuidad en la prestación de los servicios

Comparta esta publicación



06 oct. 2022

[Actualización de trámites ante el Invima para usuarios de comercio exterior](#)



06 oct. 2022

[Colombia apelará decisión del Grupo Especial de la OMC frente a papas congeladas y mantendrá la medida](#)

[Tweets by MincomercioCo](#)

MÁS NOTICIAS

MÁS INFORMACIÓN »

Aliados estratégicos



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Sede principal

Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Teléfono Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea gratuita: 01 8000 95 8283

Sede Palma Real

Carrera 13 No. 28 – 01 Bogotá D.C,



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Atención Grupo de Relación con el Ciudadano Piso 8.

Correo Institucional: info@mincit.gov.co

Preguntas, Quejas, Reclamos Sugerencias, Denuncias ([PQRSD](#))

Citas virtuales: [Citas de atención al usuario](#)

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@mincit.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

[Notificaciones Administrativas por aviso](#)

 [@MincomercioCo](#)  [@mincomercioco](#)  [@MincomercioCo](#)

 [mincomerciocolombia](#)

 [ministerio-de-comercio-industria-y-turismo](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#) [Contacto](#) [Mapa del sitio](#)